

**RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2022 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

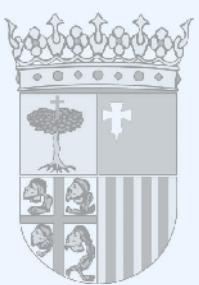
Mediante la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2022, la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.270.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (Capítulo VII) distribuidos de la siguiente manera:

1.º Para solicitudes del Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población: Dos millones cien mil euros (2.100.000 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

2.º Para solicitudes del Tipo 2. Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico: Ciento setenta mil euros (170.000 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, se ha producido un remanente de 69.126,19 euros en el presupuesto asignado a las solicitudes del Tipo 2. En aplicación de lo dispuesto en el apartado octavo punto 6. 1.º de



la convocatoria, procede incrementar el crédito disponible para el Tipo 1 (Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población) en 69.126,19 euros, disponiendo, por lo tanto, de un crédito de 2.169.126,19 euros para dicho Tipo.

Se ha recibido renuncia expresa de tres expedientes de Tipo 1 (Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población) correspondientes a los Ayuntamientos de Fiscal (con número de expediente FCT-2022-EELL-0037), La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Cubel (FCT-2022-EELL-0122). Estos expedientes no han sido objeto de valoración y no figurarán en los anexos de esta Resolución. Igualmente, no figuran en los anexos los ayuntamientos desistidos del procedimiento mediante la correspondiente Orden del 28 de junio de 2022, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se dan por desistidas varias solicitudes de entidades locales y se procede al archivo de sus actuaciones, en relación con la convocatoria de ayudas correspondientes al Fondo de Cohesión Territorial para entidades locales, convocatoria 2022, por no haber provisto las subsanaciones requeridas durante la instrucción.

En consecuencia, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. Se relacionan en los anexos:

- Anexo A1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 2: Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.

Segundo.— Estimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 de la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de dos millones ciento sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (2.165.578,48 €), con la distribución que figura en los siguientes anexos:

- Anexo A2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades beneficiarias, la puntuación total, el objeto de la subvención, los importes concedidos y, cuando proceda, las causas de estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por haberse rebasado la cuantía máxima de crédito prevista en la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo A3. Solicitudes desestimadas, por haberse rebasado el crédito previsto, correspondientes al Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en los siguientes anexos:

- Anexo A4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.



Quinto.— Desestimar, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención (todas ellas correspondientes al Tipo 1) con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan: Ayuntamiento de Fiscal (FCT-2022-EELL-0037), Ayuntamiento de La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Ayuntamiento de Cubel (FCT-2022-EELL-0122).

Sexto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón: G/1253/760145/91002, dotada con 2.270.000 euros.

Séptimo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 7 de noviembre de 2022.

Octavo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en el apartado decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Noveno.— Publicar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

Décimo.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones se presentarán a través de la herramienta del Gobierno de Aragón, Servicio de Soporte a la Tramitación a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/8480>. En caso de problemas técnicos podrá aportarla a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/identificacion>.

Decimoprimer.— La presente Resolución provisional queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades locales, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosegundo.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Decimotercero.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que será publicada a efectos de notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Director General de Ordenación del Territorio,  
**JOSÉ MANUEL SALVADOR MINGUILLÓN**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valoración ISO-T	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecanoidéctricos accesibilidad	Puntuación generación elementos de viviendas renovables	Puntuación asistencia domésticas	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL		
FCT-2022-ELL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCARRIES	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	21,00	
FCT-2022-ELL-0153	AYUNTAMIENTO DE ELLA SIN	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	21,00	
FCT-2022-ELL-0091	AYUNTAMIENTO DE RETASCON	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	19,00	39,00	
FCT-2022-ELL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRACASTEL	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	19,00	39,00	
FCT-2022-ELL-0116	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	18,00	38,00	
FCT-2022-ELL-0093	AYUNTAMIENTO DE VICEN	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	24,00	37,51	
FCT-2022-ELL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	18,00	41,00	
FCT-2022-ELL-0206	AYUNTAMIENTO LONGAS	10,00	10,00	20,00	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	17,00	37,00	
FCT-2022-ELL-0123	AYUNTAMIENTO DE ALDRERAS	9,88	10,00	19,88	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	17,00	36,88	
FCT-2022-ELL-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	7,85	9,00	16,85	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	36,85
FCT-2022-ELL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	9,79	10,00	19,79	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	36,79
FCT-2022-ELL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	1,00	3,26	1,00	0,00	0,00	1,00	0,76	1,52	2,00	1,00	16,44	36,44
FCT-2022-ELL-0161	AYUNTAMIENTO DE SADABA	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	4,00	4,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	36,40
FCT-2022-ELL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MONIOLA	9,99	10,00	19,99	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	16,00	35,99	
FCT-2022-ELL-0098	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTAÑOS	9,54	10,00	19,54	3,00	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	16,00	35,54	
FCT-2022-ELL-0100	AYUNTAMIENTO DE SARMIENA	10,00	9,00	19,00	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,50	35,50
FCT-2022-ELL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS RIGUOS	8,43	9,00	17,43	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	18,00	35,43
FCT-2022-ELL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	9,25	10,00	19,25	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	16,00	35,25
FCT-2022-ELL-0064	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	7,55	9,00	16,55	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	18,50	35,05
FCT-2022-ELL-0141	AYUNTAMIENTO DE URRES	4,91	10,00	14,91	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	20,00	34,91
FCT-2022-ELL-0097	AYUNTAMIENTO DE POZOZON	8,88	9,00	18,88	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	16,00	34,88
FCT-2022-ELL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORQUILLOS	6,64	10,00	16,64	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	34,64
FCT-2022-ELL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARSAÑO	8,48	10,00	18,48	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,48
FCT-2022-ELL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILLOCA	8,39	10,00	18,39	1,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,39
FCT-2022-ELL-0098	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	5,18	9,00	17,18	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	17,00	34,18
FCT-2022-ELL-0067	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDÓN	9,11	10,00	19,11	3,00	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	15,00	34,11
FCT-2022-ELL-0063	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	8,10	10,00	18,10	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	34,10
FCT-2022-ELL-0052	AYUNTAMIENTO CAÑADA DE BENATANDUZ	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	14,00	34,00
FCT-2022-ELL-0128	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	34,00
FCT-2022-ELL-0060	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	6,48	9,00	15,48	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	18,50	33,99
FCT-2022-ELL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABIENCA	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	33,76
FCT-2022-ELL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	7,21	10,00	17,21	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,50	33,71
FCT-2022-ELL-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROVO	5,51	9,00	14,51	3,00	2,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	19,00	33,51
FCT-2022-ELL-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	6,57	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	33,07
FCT-2022-ELL-0065	AYUNTAMIENTO DE LIEDO	6,98	9,00	15,98	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,50	33,49
FCT-2022-ELL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	8,84	9,00	17,84	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,59	1,00	1,00	0,00	15,59	33,49
FCT-2022-ELL-0186	AYUNTAMIENTO DE BURRIAGUENA	7,11	9,00	16,11	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,17	1,17	1,00	0,00	17,00	33,11
FCT-2022-ELL-0021	AYUNTAMIENTO DE TORRUSAS	6,57	10,00	16,57	2,00	2,50	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	33,07
FCT-2022-ELL-0063	AYUNTAMIENTO DE POZIEL DEL CAMPO	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-ELL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANETO	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-ELL-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	10,00	10,00	20,00	3,00	0,59	0,00	1,20	1,52	0,00	0,00	0,00	1,17	1,17	1,00	0,00	12,63	32,93
FCT-2022-ELL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALEPUZ	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,59	32,91
FCT-2022-ELL-0062	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	5,35	9,00	14,35	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,50	32,85
FCT-2022-ELL-0045	AYUNTAMIENTO DE CRIVILLÉN	9,84	10,00	19,84	2,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	32,84

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valeación ISO-T	Valeación EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecanoides/electr. accesibilidad	Puntuación elementos que favorezcan generación de viviendas a rehabilitar	Puntuación generación de viviendas a rehabilitar	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL			
FCT-2022-ELL-0013	AYUNTAMIENTO DE UNQUES DE LERDA	5,78	9,00	14,78	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	18,00	32,78		
FCT-2022-ELL-0167	AYUNTAMIENTO DE ALBERQUE, DE TUBO	5,77	9,00	14,77	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	18,00	32,77		
FCT-2022-ELL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	7,73	9,00	16,73	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	16,00	32,73		
FCT-2022-ELL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	6,65	10,00	16,65	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	16,00	32,65		
FCT-2022-ELL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	7,54	9,00	16,54	2,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	32,54	
FCT-2022-ELL-0193	AYUNTAMIENTO DE ALBURGÉ	4,40	9,00	13,40	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	19,00	32,40	
FCT-2022-ELL-0168	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS	6,32	10,00	16,32	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	16,00	32,32	
FCT-2022-ELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	8,02	9,00	17,02	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	15,00	32,02	
FCT-2022-ELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	6,52	9,00	15,52	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	16,13	31,64	
FCT-2022-ELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSÀ	7,05	9,00	16,05	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	15,50	31,55	
FCT-2022-ELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	31,51	
FCT-2022-ELL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	5,46	9,00	14,46	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	17,00	31,46	
FCT-2022-ELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERESIEN	9,21	9,00	18,21	2,00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	13,10	31,30	
FCT-2022-ELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN	5,22	9,00	14,22	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	17,00	31,22	
FCT-2022-ELL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	8,21	8,00	16,21	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	15,00	31,21	
FCT-2022-ELL-0055	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	5,63	9,00	14,63	2,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	16,50	31,13	
FCT-2022-ELL-0113	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBrarbe	7,63	9,21	16,84	2,00	1,50	0,00	1,51	3,00	1,51	0,00	1,00	0,76	0,00	1,00	14,28	31,12	
FCT-2022-ELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELOTE	10,00	9,00	19,00	3,00	0,00	1,00	4,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	12,00	31,00	
FCT-2022-ELL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTÀ	4,91	8,00	12,91	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	30,91	
FCT-2022-ELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBÀ	5,85	10,00	15,85	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	15,00	30,85	
FCT-2022-ELL-0069	AYUNTAMIENTO DE CARRAHÉS DE LA SIERRA	4,33	9,00	13,33	3,00	2,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	17,50	30,55	
FCT-2022-ELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DEL OSPIO	3,81	10,00	13,81	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	30,81	
FCT-2022-ELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	2,65	0,52	0,00	0,00	1,00	0,44	2,00	1,17	0,00	13,78	30,73
FCT-2022-ELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORNÍCIE ALTO	6,71	9,00	15,71	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	30,71
FCT-2022-ELL-0202	AYUNTAMIENTO DE GARRALLO	6,65	9,00	15,65	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	15,00	30,65
FCT-2022-ELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,62
FCT-2022-ELL-0093	AYUNTAMIENTO DE VILLARROTA DE LOS PINARES	8,80	9,00	17,80	0,00	0,00	0,00	2,69	1,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	12,69	30,49	
FCT-2022-ELL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESIOLA DEL CID	7,91	8,00	15,91	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	14,50	30,41	
FCT-2022-ELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	9,32	10,00	19,32	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	30,32	
FCT-2022-ELL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALLA DE LOS SISONES	6,25	9,00	15,25	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	15,00	30,25	
FCT-2022-ELL-0028	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DOLCS	5,71	9,00	14,71	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	15,50	30,21	
FCT-2022-ELL-0215	AYUNTAMIENTO DE LA LLAUENGA	4,56	9,00	13,56	3,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,63	2,00	16,63	30,19	
FCT-2022-ELL-0085	AYUNTAMIENTO DE CAMÀRS	9,16	9,00	18,16	2,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00	30,16	
FCT-2022-ELL-0159	AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARACÍN	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	11,00	30,00	
FCT-2022-ELL-0179	AYUNTAMIENTO DE BLESÀ	10,00	10,00	20,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	10,00	30,00	
FCT-2022-ELL-0162	AYUNTAMIENTO DE GALVE	6,87	9,00	15,87	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	29,87
FCT-2022-ELL-0098	AYUNTAMIENTO DE LOSAÑELLA	9,49	10,00	19,49	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	10,00	29,49
FCT-2022-ELL-0160	AYUNTAMIENTO DE BIJUESSA	9,46	10,00	19,46	2,00	1,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,00	29,46	
FCT-2022-ELL-0002	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACÍN	8,42	9,00	17,42	1,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	12,00	29,42	
FCT-2022-ELL-0157	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN	5,66	9,00	14,66	3,00	1,50	1,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	14,50	29,16	
FCT-2022-ELL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN	5,08	10,00	15,08	2,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	14,00	29,08	
FCT-2022-ELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	8,85	10,00	18,85	1,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	10,00	28,85	
FCT-2022-ELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	13,50	28,71	
FCT-2022-ELL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	8,44	9,00	17,44	2,00	0,50	0,50	1,63	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,63	1,00	11,25	28,69	
FCT-2022-ELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE																	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valeación ISO-T	Valeación EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecanicoeléctricos accesibilidad	Puntuación elementos que favorezcan generación de viviendas a rehabilitar	Puntuación generación de viviendas a rehabilitar	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	
FCT-2022-ELI-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	7,94	9,00	16,94	3,00	1,50	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50	28,44
FCT-2022-ELI-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	1,00	1,38	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,69	1,00	11,77	28,42
FCT-2022-ELI-0020?	AYUNTAMIENTO DE VALDEAGORFA	6,30	8,00	14,38	3,00	1,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	28,38
FCT-2022-ELI-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	6,34	9,00	15,34	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	13,00	28,34
FCT-2022-ELI-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	3,83	9,00	12,83	2,00	2,00	1,00	3,47	1,00	0,00	0,00	0,00	0,87	2,00	0,00	1,00	15,34
FCT-2022-ELI-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	5,10	9,00	14,10	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TAUVAINS	4,09	8,00	12,09	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	16,00
FCT-2022-ELI-0049	AYUNTAMIENTO DE ALJAGA	6,03	5,00	11,03	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	17,00
FCT-2022-ELI-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	6,56	9,00	15,56	3,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2022-ELI-0057	AYUNTAMIENTO DE ROYIELA	5,66	9,00	14,66	2,00	1,50	1,00	1,68	1,00	0,00	0,00	0,00	0,88	2,00	2,00	1,00	12,85
FCT-2022-ELI-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	16,00
FCT-2022-ELI-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	3,15	8,00	11,15	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-ELI-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5,62	9,00	14,62	1,00	0,50	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	12,50
FCT-2022-ELI-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	5,01	10,00	15,01	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2022-ELI-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	0,00	8,00	8,00	3,00	3,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	27,00
FCT-2022-ELI-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	2,91	9,00	11,91	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	15,00
FCT-2022-ELI-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUJO	7,91	9,00	16,91	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,00
FCT-2022-ELI-0169	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00
FCT-2022-ELI-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGIES	2,71	9,00	11,71	3,00	0,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00
FCT-2022-ELI-0126	AYUNTAMIENTO DE MONERIGLLO	3,68	9,00	12,68	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0121	AYUNTAMIENTO DE GUARDIA	3,90	9,00	12,90	3,00	0,50	1,00	1,81	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,72
FCT-2022-ELI-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZZA	2,05	8,00	10,05	2,00	1,50	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,50
FCT-2022-ELI-0217	AYUNTAMIENTO DE AZZOR	3,35	9,00	12,35	2,00	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0223	AYUNTAMIENTO DE MUNESA	5,22	5,00	10,22	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00
FCT-2022-ELI-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	4,52	5,00	9,52	3,00	2,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,50
FCT-2022-ELI-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	5,84	7,00	12,84	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00
FCT-2022-ELI-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALTO ARAGÓN	6,23	8,00	14,23	3,00	1,50	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50
FCT-2022-ELI-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	2,22	9,00	11,22	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	14,50
FCT-2022-ELI-0155	AYUNTAMIENTO DE FAYON	4,20	9,00	13,20	3,00	0,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,50
FCT-2022-ELI-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4,13	9,00	13,13	2,00	0,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,50
FCT-2022-ELI-0067	AYUNTAMIENTO DE NOGUEIRUELAS	7,25	8,00	15,25	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,35	1,00
FCT-2022-ELI-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	5,54	9,00	14,54	3,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50
FCT-2022-ELI-0016	AYUNTAMIENTO DE ORMIJUELA DEL TREMEDAL	6,50	5,00	11,50	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE FUERVA	1,66	9,00	10,66	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	3,14	8,00	11,14	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50
FCT-2022-ELI-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCayo	5,74	9,00	14,74	1,00	2,00	0,00	1,26	2,00	0,00	0,00	0,63	0,00	2,00	2,00	1,00	9,89
FCT-2022-ELI-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGLA	1,53	9,00	10,53	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2022-ELI-0169	AYUNTAMIENTO DE BARREALLUR	3,91	9,00	12,91	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	11,60
FCT-2022-ELI-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJAR	6,63	9,00	15,63	2,00	1,00	1,00	0,81	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	8,81
FCT-2022-ELI-0024	AYUNTAMIENTO LASCELAS PONZANO	1,36	10,00	11,36	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	13,00
FCT-2022-ELI-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN	1,28	6,00	7,28	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	17,00
FCT-2022-ELI-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	5,66	8,00	13,66	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	1,00	10,50	23,85
FCT-2022-ELI-0056	AYUNTAMIENTO DE VILLADODZ	3,35	10,00	13,35	3,00	1,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,50
FCT-2022-ELI-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	3,20	7,00	10,20	3,00	1,50	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	13,50

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valoración ISO1	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica REAL	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico REAL	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecanoselectrivos accesibilidad	Puntuación elementos urbanísticos accesibilidad	Puntuación generación electricidad renovables	Puntuación viviendas a rehabilitar	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	
FCT-2022-ELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTENIENEA	5,57	7,00	12,57	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	11,00	23,57	
FCT-2022-ELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1,28	4,00	5,28	3,00	3,00	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	18,00	23,28	
FCT-2022-ELL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERILA	4,28	9,00	13,28	3,00	3,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	23,28	
FCT-2022-ELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	4,42	5,00	9,42	2,00	0,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,50	22,92	
FCT-2022-ELL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	22,44
FCT-2022-ELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUIBOLLOS DE MORA	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	0,50	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	11,50	21,67	
FCT-2022-ELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	0,01	4,00	4,01	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	16,00	20,01	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO 2. SOLICITUDES ESTIMADAS, IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Municipio	FUNDUACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CAT ASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial	
FCT-2022-CELL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	41.000	Calle - UNICA - 6 ERÉS - BISCARRUÉS HUESCA	530303XM88950001Y	45.000,00	45.000,00	45.000,00	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0163	AYUNTAMIENTO DE TELLÍ SIN	41.000	Pieza - MAYOR - 3 SIN - TELLA HUESCA	64.8005BHB77470001TX	45.000,00	44.157,28	89.157,28	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0091	AYUNTAMIENTO DE RETACÓN	39.000	Calle - MAYOR - 1 RETACÓN ZARAGOZA	5861604XL3565B0001QJ	43.329,59	43.329,59	133.686,87	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTEL TERUEL	39.000	Calle - NEVERA - 13 - 11 TRAMACASTEL TERUEL	005050KXK4500001BD	45.000,00	45.000,00	178.686,87	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0116	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	38.000	Polygon - 6 - Parcela 71 - Antigua Taberna JABALOYAS TERUEL	44.13406000710001S	45.000,00	45.000,00	223.686,87	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0103	AYUNTAMIENTO DE VICÉN	37.514,1	Pieza - VILLA HERMOSA - 6 VICÉN HUESCA	1893301YM151850001WA	44.062,87	44.062,87	268.110,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0206	AYUNTAMIENTO LONGAS	37.000	Calle - San Juan - 7 - Planta baja LONGAS ZARAGOZA	9854104XN0565D0001DY	44.965,53	44.965,31	312.519,81	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.	
FCT-2022-CELL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	37.000	Paseo - TURIA - 58 - 3º A LIBROS TERUEL	0574507XK547750001PL	45.000,00	44.167,87	357.137,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0123	AYUNTAMIENTO DE ALOBRAS	36.490,7	Calle - HORNO - 13 ALOBRAS TERUEL	749206XKK34779S0001WA	45.000,00	45.000,00	402.137,48	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	36.491	Plaza - DE LA VILLA - 7 MESONES DE SUELA ZARAGOZA,	191265XXX189180001RO	45.000,00	44.059,28	446.196,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	36.786,6	Calle - ALTA Bº BAJO - 44 - VIVENDA 2 PLENAS ZARAGOZA	1136601XL7513E0001W	44.963,72	43.668,85	480.865,81	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	36.432	Calle - CARRERITA DE MONFORTE - 19 LOSCOS TERUEL (Vivienda 1 y 2)	4598701YLX5449N00001F	36.702,26	36.702,26	526.329,87	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0161	AYUNTAMIENTO DE SADABA	36.402,1	Plaza - Cincuenta Aniversario - 6-7 ALERA - SADABA	5756014XN3856F0001GB	45.000,00	45.000,00	571.329,87	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MONIOLA	35.592,5	Calle - BAJA - 1 MONFORTE DE MONIOLA TERUEL	7065207XL6476N001RE	45.000,00	44.390,28	615.710,14	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	35.537,3	Calle - Poco - 3 INDULGÉS PINTANOS ZARAGOZA	0714901XN617D0001XX	45.000,00	45.000,00	660.710,14	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-1766	AYUNTAMIENTO DE SARRENA	35.000	Calle - MAYOR - 10 CARTUJA DE MONEROS (LA) - SARRENA HUESCA	5636801YM223650001SL	44.933,81	44.933,81	703.665,54	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.	
FCT-2022-CELL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	35.260	Calle - VIRGEN DEL MALLÓ - 6 - 2º Izqda PEÑAS DE RIGLOS (LA) HUESCA	7311511XN8977S0001HD	40.278,92	40.088,48	743.754,02	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DEL REBOLAR DE LA SIERRA	35.253,9	Calle - HORNO - 15 VILANUEVA DEL REBOLAR DE LA SIERRA TERUEL	8379802XL447N0001AM	45.000,00	45.000,00	780.754,02	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0054	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	35.048	Calle - Iglesia - 1 POBO (EL) TERUEL	1516604XK8816N0001FI	45.000,00	45.000,00	83.337,42	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0141	AYUNTAMIENTO DE UIRRIS	34.507,2	Plaza - VIRGEN DEL MALLÓ - 6 - 2º Izqda PLAZA DE RIGLOS (LA) HUESCA	373972XN0390001GG	44.996,27	44.996,27	878.750,29	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0097	AYUNTAMIENTO DE POZONDÓN	34.833,2	Calle - DOCTOR MARTÍNEZ FORNES - 16 POZONDÓN TERUEL	9611409XK2891S0001SA	24.768,96	24.19.63	903.269,92	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORRIÓLES	34.612,7	Calle - CAPDEVILA - 11 FORTINOS TERUEL	6013401YL4361S0001DZ	44.197,28	43.167,79	1.038.214,49	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.	
FCT-2022-CELL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCABO	34.484,4	Calle - UNICA - 18 SANTA MARÍA DE LA NUEZ - BARCABO HUESCA	0278804YM8677N0001YT	40.06804XK3405E0001DO	8866803XL2586F0001PU	39.340,12	39.340,12	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-CELL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILANUEVA DE JILOCA	34.390,0	Calle - LETRA B - 20 VILANUEVA DE JILOCA ZARAGOZA	0450001YL4361S0001OE	44.97010XK2835N0001WO	44.97010XK2835N0001WO	39.770,36	37.565,25	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-CELL-0098	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	34.175,5	Calle - MAYOR - 39 MAICHONES ZARAGOZA	8551502XL9865S0001UK	0714901XK6501S0001OE	0714901XK6501S0001OE	32.100,02	32.100,02	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-CELL-0067	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDÓN	34.111,1	Plaza - MAYOR - 1 - 1º MOSSARDÓN TERUEL	5470710XK2835N0001DO	5470710XK2835N0001DO	5470710XK2835N0001DO	1.113.340,24	1.113.340,24	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-CELL-0063	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	34.100,2	Calle - Jesús Gutiérrez - 12 CASCANTE DEL RIO TERUEL	4846402XK2746S0001RB	28.369,26	28.369,26	1.263.688,47	Solicitud estimada en totalidad	
FCT-2022-CELL-0052	AYUNTAMIENTO CANADA DE BENATANDIZ	34.000	Calle - MAGDALENA - 2 CANADA DE BENATANDIZ TERUEL	8551502XL9865S0001UK	1.190.139,21	1.190.139,21			
FCT-2022-CELL-0128	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	34.000	Calle - CLAPZA - 1 CASTELLAR (EL) TERUEL	5470710XK2835N0001RB	45.000,00	45.000,00	1.235.319,21		
FCT-2022-CELL-0080	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACÍN	33.986,3	Plaza - MAYOR - 6 - 1º TORRES DE ALBARRACÍN TERUEL	4846402XK2746S0001RB	28.369,26	28.369,26	1.263.688,47		

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

**ANEXO 2. SOLICITUDES ESTIMADAS, IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Expediente	Municipio	FUNDUACION TOTAL	Objeto	REFERENCIA CAT ASTRAL	Importe concedido (€)	Importe solicitado (€)	Importe acumulado	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EEIL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABIENCA	33.7637	Calle - EL PORTILLO -26 - 28 TABIENCA -ZARAGOZA	127326XN2117C0011YP	44.070,68	44.236,33	1.307.914,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EEIL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	33.7052	Calle - TARazona - SIN Direccionamiento 15 -PTA ZDA. BUSTE (EL) ZARAGOZA	000606150DAMT340001GP	44.983,26	42.649,30	1.350.574,10	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	33.5149	Calle - SAN ROCHE -22B - PLANTA BAJA MONROYO TERUEL	056960VYL510BN00011S	45.000,00	42.649,38	1.339.423,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	33.5000	Calle - Fuente - 2 - Esquina Calle Principal 13 JACA HUESCA	0586702YN00BN0001K	44.997,02	44.677,70	1.338.101,19	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EEIL-0065	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	33.4930	Calle - SAN ROCHE -11 LLEDO TERUEL	75096175F707N000WQ	45.000,00	43.703,57	1.481.804,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EEIL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	33.4277	Plaza - CONSTITUCION - 1 VILLAR DEL COBO TERUEL (Vivienda 1 y 2)	2826804XK1722N0001HH (Vivienda 1 y 2)	35.432,42	24.635,62	1.508.440,37	Solicitud estimada parcialmente debido a que existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0195	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA.	33.1144	Calle - NUEVA - 15 BURBAGUENA TERUEL	9823900XL3402S0001XU	44.883,07	44.883,07	1.551.333,44	Solicitud estimada en totalidad
FCT-2022-EEIL-0221	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	33.0660	Calle - BARRIO ALTO - 24 TORRIJAS TERUEL	44.2540XK7342N0001HU	43.928,47	42.433,54	1.598.776,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	33.0000	Calle - SAN MIGUEL -8 POZUELO DEL CAMPO TERUEL	6046301XL164C0001JP	45.000,00	42.802,32	1.638.579,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	33.0000	Calle - OLMO - VUDA - 3 ANENTO ZARAGOZA	9679804XL3497H0001TU	44.016,24	44.16,24	1.689.595,54	Solicitud estimada en totalidad
FCT-2022-EEIL-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	32.8327	Plaza Cigarreras HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 1)	5021605XL1452S0001OH (Vivienda 1)	45.000,00	42.931,84	1.722.527,39	Calle - ESCUELAS - 29 (Vivienda 2)
FCT-2022-EEIL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	32.8138	Calle - ESCUELAS - 12 (Vivienda 3)	5223805XL1452S0001OH (Vivienda 2)	45.000,00	44.956,37	1.768.383,75	Calle - NAIER - 12 (Vivienda 3)
FCT-2022-EEIL-0062	AYUNTAMIENTO DE GEAD DE ALBARRACIN	32.8469	Plaza - DEI CARMEN - 2 GEAD DE ALBARRACIN TERUEL	0565002XK474S0001AU	45.000,00	45.000,00	1.813.833,75	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EEIL-0045	AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN	32.8593	Calle - ESCUELAS - 2 - 1 CRIVILLEN TERUEL	4187301YL0248G0001DI	45.000,00	43.142,92	1.858.526,67	Calle - PRADO - 30 UNDIES DE LEIDA ZARAGOZA
FCT-2022-EEIL-0013	AYUNTAMIENTO DE UNDIES DE LERIDA	32.7768	Calle - PRADO - 30 UNDIES DE LEIDA ZARAGOZA	0444905XN5164C0001Y	44.985,91	44.985,91	1.901.412,68	Solicitud estimada en totalidad
FCT-2022-EEIL-0187	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	32.7745	Calle - Joaquín Costa - 5 ALBERUELA DE TUBO HUESCA	791503YM2481N0001SU	45.000,00	44.389,39	1.945.801,97	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	32.7341	Avenida Amador y Angel -23-1 Pb SAN AGUSTIN TERUEL	6707500XK939BN0001G	44.145,45	42.162,14	1.987.984,11	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	32.6559	Calle - CARASOL - 7 - 1º PERALEJOS TERUEL	6834801XK8653S0001BU	44.955,36	44.955,36	2.039.939,47	Solicitud estimada en totalidad
FCT-2022-EEIL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	32.5376	C/ MAYOR N°24 VILLAFELICHE ZARAGOZA	50169130L2641E0001RZ	44.999,90	44.999,90	2.077.939,47	Solicitud estimada en totalidad
FCT-2022-EEIL-0193	AYUNTAMIENTO DE ALBORGUE	32.4018	Camino - EL MOLINO - 2 - BAJO	1193201YL271850001SK	44.945,96	44.945,96	2.112.885,33	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EEIL-0168	AYUNTAMIENTO DE CASTEON DE LAS ARMAS	32.3156	Paseo - JOAQUIN COSTA 1 - 1 - 1	944010W197440002PF	44.997,88	42.693,14	2.165.578,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	P2221700D	32,02
FCT-2022-EELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	P4415700F	31,64
FCT-2022-EELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	31,55
FCT-2022-EELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2220500I	31,51
FCT-2022-EELL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	P4423900B	31,46
FCT-2022-EELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422800E	31,30
FCT-2022-EELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	P5021200J	31,22
FCT-2022-EELL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	31,21
FCT-2022-EELL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	31,13
FCT-2022-EELL-0113	AYUNTAMIENTO DEAINSA-SOBRARBE	P2200900E	31,12
FCT-2022-EELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4400011E	31,00
FCT-2022-EELL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	30,91
FCT-2022-EELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	30,85
FCT-2022-EELL-0069	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4405400E	30,83
FCT-2022-EELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	P2202000B	30,81
FCT-2022-EELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	P4412500C	30,73
FCT-2022-EELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	30,71
FCT-2022-EELL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P4412100B	30,65
FCT-2022-EELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	30,62
FCT-2022-EELL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	30,49
FCT-2022-EELL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	30,41
FCT-2022-EELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	P4426400J	30,32
FCT-2022-EELL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	P4423300E	30,25
FCT-2022-EELL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	P2217100C	30,21
FCT-2022-EELL-0008	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	P2218900E	30,19
FCT-2022-EELL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMANAS	P4405300G	30,16
FCT-2022-EELL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	P4411400G	30,00
FCT-2022-EELL-0157	AYUNTAMIENTO DE BLESA	P4404300H	30,00
FCT-2022-EELL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	29,87
FCT-2022-EELL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	29,49
FCT-2022-EELL-0082	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	P5005000D	29,46
FCT-2022-EELL-0003	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN	P4417200E	29,42
FCT-2022-EELL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	P5021700I	29,16
FCT-2022-EELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	P2208800I	29,08
FCT-2022-EELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	28,85
FCT-2022-EELL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	P4403800H	28,71
FCT-2022-EELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	28,69
FCT-2022-EELL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	28,44
FCT-2022-EELL-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	28,42
FCT-2022-EELL-0207	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	P4425400A	28,38
FCT-2022-EELL-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	P4406700G	28,34
FCT-2022-EELL-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	28,17
FCT-2022-EELL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	28,10
FCT-2022-EELL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	28,09

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	P4401700B	28,03
FCT-2022-EELL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	P5008500J	27,56
FCT-2022-EELL-0057	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	P4421000C	27,51
FCT-2022-EELL-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40
FCT-2022-EELL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	P4401200C	27,15
FCT-2022-EELL-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	27,12
FCT-2022-EELL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	27,01
FCT-2022-EELL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203400C	27,00
FCT-2022-EELL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	P2228400D	26,91
FCT-2022-EELL-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	P4418600E	26,91
FCT-2022-EELL-0189	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	26,84
FCT-2022-EELL-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	P2203200G	26,71
FCT-2022-EELL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,68
FCT-2022-EELL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	26,62
FCT-2022-EELL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	P5020100C	26,55
FCT-2022-EELL-0217	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	P2205200E	26,35
FCT-2022-EELL-0023	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	P4417000I	26,22
FCT-2022-EELL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	26,02
FCT-2022-EELL-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5027100F	25,84
FCT-2022-EELL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	25,73
FCT-2022-EELL-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	P2226000D	25,72
FCT-2022-EELL-0155	AYUNTAMIENTO DE FAYON	P5010600D	25,70
FCT-2022-EELL-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	25,63
FCT-2022-EELL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	25,60
FCT-2022-EELL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	P5025300D	25,54
FCT-2022-EELL-0015	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	25,50
FCT-2022-EELL-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	P5029700A	24,66
FCT-2022-EELL-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	24,64
FCT-2022-EELL-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	24,63
FCT-2022-EELL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	P2207200C	24,53
FCT-2022-EELL-0169	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	P5004400G	24,52
FCT-2022-EELL-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	24,44
FCT-2022-EELL-0024	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	24,36
FCT-2022-EELL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	P5005700I	24,28
FCT-2022-EELL-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	P4415000A	24,16
FCT-2022-EELL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	P5028800J	23,85
FCT-2022-EELL-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	23,70
FCT-2022-EELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	23,57
FCT-2022-EELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	23,28
FCT-2022-EELL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERLA	P5010000G	23,28
FCT-2022-EELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	22,92
FCT-2022-EELL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	22,44
FCT-2022-EELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	21,67
FCT-2022-EELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	P5022400E	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

**ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AÚNTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

Expediente	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EELL-0011 VILLARLUENGO	Rehabilitación piso municipal para arrendamiento en Antiguo Cuartel Guardia Civil en Villarluengo		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0019 TRAMACASTILLA	Rehabilitación de vivienda municipal en C/San Sebastián, 49 de Tramacastilla		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0020 VISIEDO	Intervención en construcción auxiliar a vivienda		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0027 FOMBLENA	2 fase rehabilitación vivienda		No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0029 ALFAMBRA	Mejora de la fachada de las viviendas de los antiguos maestros		La actuación se proyecta en un asentamiento No Eligible (Apartado 2.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0034 ASÍN	Reforma y acondicionamiento planta segundas edificio calle pantorrilla		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0041 BREA DE ARAGÓN	Reparaciones en viviendas de la antigua Guardería infantil en calle La Virgen nº51		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0044 ABEJUELA	Habitación de vivienda en edificio municipal		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0047 MEZOQUITA DE JARQUE	Obras de terminación rehabilitación edificio para vivienda municipal en C/Mayor, 8.		El mismo proyecto es objeto de subvención con fondos públicos (Apartado 8.5 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0066 ARGENTE	Rehabilitación vivienda sita en calle Plaza a nombre 1		No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0071 TRASOBARES	Rehabilitación de vivienda municipal para una nueva familia		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0100 BECETE	Rehabilitación de edificio para construcción de una vivienda destinada a alquiler para nuevos pobladores jóvenes		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0101 FUENTESPALDA	Rehabilitación del antiguo consultorio médico para vivienda de alquiler		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0115 LUESIA	Reforma de edificación de propiedad municipal con destino a viviendas de alquiler para fijar la población.		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0117 ESCUCHA	Reforma de apartamentos municipales, C/San Bartolomé 13 y 15, Escucha (Teruel)		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0120 PUEBLA DE ALBORTÓN	Rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0125 PERACENSE	Rehabilitación de vivienda municipal		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0129 ANADÓN	Rehabilitación del interior de una vivienda municipal		No aporta documentación mínima necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la Convocatoria
FCT-2022-EELL-0130 ANSO	Acondicionamiento edificación "La Parada"		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0131 AZARA	M.V. de derribo del inmueble sito en Calle Alta 7. T.M. Azara.		La cuantía de las inversiones subvencionadas no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2.a de la Convocatoria).
FCT-2022-EELL-0134 VALUNQUERA	Rehabilitación de vivienda unifamiliar para creación de vivienda de alquiler		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0136 ODON	Memoria y elaboración de la viabilidad del médico para alquilar a nuevos pobladores		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0137 AGUERO	Acondicionamiento y reforma inferior de vivienda municipal en Agüero (Huesca)		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0142 FUENDEJALÓN	Reforma de vivienda unifamiliar ubicada en la C/La Virgen nº 14		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0151 LETUX	Reformación completa de tabiques, revestimientos, carpinterías e instalaciones. Trabajos de aislamiento. Nuevas ventanas. Aislamiento térmico y pladur interior.		No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0152 GODOJOS	Rehabilitación vivienda Municipal, en Plaza mayor, propiedad Municipal		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0163 BERGE	Rehabilitación vivienda		Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0170 EJULVE	Reforma de vivienda para nuevos pobladores en calle baja a nº 6		El proyecto solo incluye obras de consolidación
FCT-2022-EELL-0171 ARTIEGA	Adaptación Habitabilidad piso en planta 2 en calle Mayor 19 (según catastro ) para alquiler.		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0172 AYERBE	Rehabilitación para vivienda en planta primera de la edificación municipal situada en calle Barrio Medio 30 de Losaingo-Ayerbe		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0173 TERRER	Rehabilitación Edificio con destino a alquiler		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0181 FUENTES CLARAS	Reforma vivienda		El Ayuntamiento solicitante no era titular único del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0185 CUCAJÓN	Rehabilitación de una vivienda municipal con el fin de destinarla a alquiler y así fijar población en el municipio		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0186 FERRERUELA DE HUERVA	Rehabilitación vivienda		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0191 PORTELADA (LA)	Rehabilitación de edificio de propiedad municipal para dos viviendas de alquiler		El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0192 PERDIGÜERA	Mejora de las 3 viviendas del Ayuntamiento, calderas, instalaciones y reparación de tejados todo conforme a presupuesto.		La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0199 BORDON	Rehabilitación vivienda en esquina con destino a alquiler para fijar población		El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

**ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

Expediente	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EEL-0200 EJEA DE LOS CABALLEROS	Rehabilitación de 2 viviendas Plaza Mayor 3 y Calle San Isidro 1, de Valareña (Ejea de los Caballeros). Solicitud de 45.000 euros en concepto de subvención por cada una de las viviendas. Se adjuntan proyectos y referencias catastrales.	El proyecto supera los 45.000 € (Aparatado 10.2.a de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0202 GRAIÑEN	Rehabilitación vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Aparatado 10.2.a de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0203 BAGUENA	Rehabilitación de espacio antiguo horno para vivienda en Baguena	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Aparatado 2.1.a de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0204 FUENTES CALIENTES	Acondicionamiento de edificio para dos viviendas	El proyecto supera los 45.000 € (Aparatado 10.2.a de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0205 ALARBA	Rehabilitación integral de una vivienda municipal	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Aparatado 2.1.a de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0209 ABANTO	Construcción vivienda Abanto	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Aparatado 6.2 de la Convocatoria.	
FCT-2022-EEL-0216 MIRAVETE DE LA SIERRA	Rehabilitación vivienda situada en la calle Paillo 2 para uso social	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Aparatado 4.3 de la Convocatoria)	
FCT-2022-EEL-0218 BISAUURRI	Acondicionamiento de apartamento para nuevos pobladores en Gabás	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Aparatado 9.2.a de la Convocatoria).	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO B1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Comarca	CIF	ISDT	Valenciación ISDT	Puntuación Memoria	Puntuación Príspero	Puntuación Fotografías	Puntuación Interpretaciones	Puntuación Itinerarios/Mesas del Paseo	Puntuación Interacciones Municipios	Puntuación Número de Municipios	Puntuación Red Natural o Longitud	Puntuación Patrimonio Cultural	Puntuación QR	Actuación conjunta	Valoración Técnica	Puntuación Total	
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	P4400286C	98,87	10,00	2,00	1,00	0,50	2,00	2,00	3,00	1,25	0,00	1,00	1,00	1,00	0	17,75	
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P50000386C	98,63	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,50	22,50
FCT-2022-EELL-0186	COMARCA DE TARazona y el MONCayo	P5000029H	98,65	6,76	1,00	1,00	0,50	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	14,50
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	100,20	4,03	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	16,75
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGO CASP	P5000039G	100,07	4,67	2,00	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	2,27	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	15,77
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCIAS MINERAS	P4400295E	98,68	10,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	20,00
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P4400023J	99,44	7,82	2,00	0,50	2,00	1,00	0,00	0,00	1,80	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,30
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	99,65	6,76	2,00	1,00	1,50	0,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	18,12
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	99,31	5,97	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	11,50
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	P2200132E	101,22	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,20	4,00	3,00	0,40	0,00	1,00	1,00	0,00	16,60	
FCT-2022-EELL-0187	COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	100,48	0,00	0,00	2,00	1,00	1,50	0,00	0,00	1,68	1,00	1,20	0,30	1,00	1,20	14,48	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO B2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Comarca	CIF	Puntuación total	OBJETO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	P440026C	27,75	Mirador de Peña El Cuarto, Mirador del Santuario del Temedal, Mirador de Peña Alta y Mirador de Alto de la Cruz	9.893,03	9.664,41	9.664,41	Los costes de redacción de proyecto y dirección de obra no pueden superar el 5% del PEM
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000036C	22,5	Mirador del Molín del Lobo, Mirador del embalse de Monzón y Mirador de Sierra Goda	8.593,31	18.257,72	18.257,72	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARazona Y EL MONCayo	P500029H	21,255	Ruta ornitológica Y botánica en el entorno del val (Los Fayos)	9.887,79	28.145,51	28.145,51	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	20,775	Mirador del Tozal de Monesma, Mirador de las Tosas, Mirador de la Ermita de San Quílez y Mirador de la Ermita de San Quílez	9.970,40	38.115,91	38.115,91	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/ BAIX ARAGO CASP	PS000039G	20,438	Camino Ecológico en Fayón y Miradores del Círculo de Mallejos y del Cabezo de Monsegur (Caspe)	9.985,70	47.126,93	47.126,93	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario sólo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	P440025E	20	Mirador paisajístico en la colada del embalse de Cueva Fontadida (Alcaine)	5.499,45	52.629,38	52.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P440023J	18,12	Señalización de la ruta geológica a la mina La Pintada (Gargallo)	10.000,00	10.000,00	62.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	17,755	Mirador de Carrambel (Talamantes)	9.503,49	9.569,38	72.198,76	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario sólo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	17,47	Mirador de San Gregorio (Pinia de Ebros), Mirador de San Nicolás (Villa de Ebros), Mirador de la Dehesa Baja (La Zafra) y Mirador de las Tres Aguas (Añorbe)	10.000,00	8.800,00	80.988,76	No son elegibles los gastos de Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la vista virtual desde internet y Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la vista virtual desde QR
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	P2200132E	16,6	Mirador de la Frailes, Mirador de Añolón, Mirador de Arguis, Mirador Foz Escaliet y Mirador San Urbez de Noic	9.956,68	90.955,44	90.955,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0197	COMARCA DE SOBARBE	P2200135H	14,48	Itinerario de los circuitos de piedras de Yermo del Ceneterito, Megalitismo de Ballús, Dolmenes del río Vero, Dolmen de Labasan y Dolmen de la Sierra	9.918,37	100.873,81	100.873,81	Solicitud estimada en su totalidad

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
**ANEXO B4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

Expediente	Comarca	Objeto	Motivación
FCT-2022-EELL-0132 COMARCA DE LOS MONEGROS	Mirador San Caprasio (Alicudiene)	El condonamiento del camino solo puede financiarse en un 15% por lo que los gastos elegibles se reducen a 4.535,08 €. Se desestima la solicitud ya que se trata de una cantidad inferior al límite establecido de 5.000,00 €. (Artículo Octavo.2b)	
FCT-2022-EELL-0080 COMARCA DE CINCO VILLAS	Itinerario y mirador paisajístico en el municipio de Biel	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 €. (Artículo Octavo.2b)	
FCT-2022-EELL-0118 COMARCA DE CAMPO DE DAROCA	Itinerario de interés paisajístico de Herencia de los Navarros al santuario de la Virgen de Herrera y Mesa Interpretativa del patrimonio territorial de la comarca de Vilareal de Huerva	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 €. (Artículo Octavo.2b)	
FCT-2022-EELL-0178 COMARCA DEL ARANDA	Panels informatius en els termíns de Illescas-Gotor, Pomer i Brea de Aragón	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 €. (Artículo Octavo.2b)	